

COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20214000006173
20214000006173

Bogotá D. C., 14 de diciembre de 2021

PARA: NESTOR JULIAN ROSAS GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: CENEIDA ARAGÓN GARCÍA
SUBDIRECTORA GESTIÓN EDUCATIVA

ASUNTO: Solicitud de Contratación Proceso Nro. 207

De conformidad con lo establecido en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la vigencia 2021, de manera atenta me permito solicitar la contratación para "Adquirir la actualización de licenciamiento del software ARCGIS acorde a las especificaciones del Instituto Nacional para Sordos - INSOR". Cuyo plazo de ejecución de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020, la duración de la actualización del Licenciamiento ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary es por **DOCE (12) MESES**. El proveedor tendrá hasta **el 31 de diciembre de 2021**, para realizar la respectiva entrega de la actualización de la licencia, lo que comenzará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución de la Orden de Compra.

La presente solicitud de contratación obedece a que la dependencia no cuenta con el personal para el desarrollo del objeto contractual.

Con un atento saludo,



CENEIDA ARAGÓN GARCÍA
SUBDIRECTORA GESTIÓN EDUCATIVA

Proyectó: Natalia Portilla Romero/ Subdirección Gestión Educativa 

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT 01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE ACUERDO MARCO	VERSION: 5
		FECHA: 22/09/20 20

Proceso No. (207)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional para Sordos (INSOR), como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional (MEN), tiene la misión de promover, desde el sector educativo, el desarrollo e implementación de la política pública para la inclusión social de la población sorda.

De acuerdo con el Decreto 2106 de 2013, el INSOR tiene entre sus funciones: Asesorar a los entes del Gobierno Nacional y territorial y al sector privado en la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo integral de la población sorda colombiana; promover para con la población sorda, una cultura de respeto por la diferencia, de reconocimiento a la diversidad a través de las diferentes actividades, velando por el cumplimiento de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política; orientar el desarrollo de estrategias de acceso a la información para la participación democrática de la población sorda; establecer alianzas y redes interinstitucionales para promover el desarrollo de procesos de investigación que permitan la generación y socialización del conocimiento en temas relacionados con la discapacidad auditiva, y que redunde en beneficio de la población sorda; y contribuir a la gestión con diferentes entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales o extranjeras, de recursos financieros y humanos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

En el marco del fortalecimiento de las herramientas de Tecnología de la Información para el INSOR y, en particular, en el Plan de Acción 2021 en el que se hace referencia al uso y apropiación de la tecnología, ya que se considera como una herramienta que permite mejorar la gestión de los procesos de asesoría y asistencia técnica como fundamento para apoyar el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales con el fin de mejorar las tasas de cobertura y los niveles de calidad de la educación en el caso de la población sorda colombiana y contribuir de esta manera a su inclusión social.

Dada la existencia de brechas en infraestructura y limitaciones en la disponibilidad de recursos para garantizar la presencia directa del INSOR en los territorios, el Instituto busca consolidar las Tecnologías de la Información y la Comunicación como una plataforma tecnológica para la gestión que permita proporcionar lineamientos y herramientas de apoyo para facilitar mejoras en la educación formal de la población sorda.

Para tal fin, el Instituto Nacional para Sordos estructuró los proyectos de inversión de mejoramiento de la atención educativa de la población sorda a nivel nacional y adquisición mejoramiento de la capacidad institucional del interior a través de la compra de una plataforma física adecuada a los requerimientos de la entidad con el fin de establecer herramientas virtuales que permiten ampliar el rango de oferta, calidad, identificación de la población geográficamente y recaudo de información derivada de las diferentes herramientas

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT 01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE ACUERDO MARCO	VERSION: 5
		FECHA: 22/09/2020

virtuales dispuestas para esto, así como la accesibilidad de los servicios de capacitación técnica, divulgación y atención integral al ciudadano sordo en Colombia entre otros.

En tal sentido la modernización tecnológica facilita el mejoramiento de los procesos asociados a su quehacer, la optimización en la destinación de recursos humanos económicos y técnicos para distintas actividades como el mejoramiento de la calidad de las investigaciones y el análisis de información que fundamenta la toma de decisiones.

Dentro de las Plataformas Tecnológicas que utiliza el Instituto Nacional para Sordos, se encuentra ArcGIS, la cual es un completo sistema que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica. ArcGIS es utilizada por personas de todo el mundo para poner el conocimiento geográfico al servicio de los sectores del gobierno, la empresa, la ciencia, la educación y los medios. De igual manera, permite publicar la información geográfica para que sea accesible para cualquier usuario. El sistema está disponible en cualquier lugar a través de navegadores Web, dispositivos móviles como smartphones y equipos de escritorio.

Las herramientas de software y soporte especializado ArcGIS son usadas para la analítica de datos espaciales, por ejemplo: para la caracterización de la población con discapacidad auditiva en el territorio nacional, y en la construcción de conocimiento por medio del análisis espacial de variables sociodemográficas.

Igualmente, ArcGIS sirve para la publicación de mapas dinámicos accesibles para todas las personas y para la toma de decisiones de las entidades públicas y privadas, como también para la difusión de información valiosa en busca del bienestar de toda la población. En el año 2015, mediante la Orden de Compra No. 5688 como se encuentra publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el INSOR había contratado esta plataforma para la georreferenciación de la población sorda del país, la licencia que se adquirió funciona bajo la modalidad a perpetuidad, pero se debe tener en cuenta que hay nuevas herramientas de la plataforma que se desarrollan después de finalizada la primera adquisición (un año después de la compra) como lo son el mantenimiento técnico y el ArcGIS Online, aspectos de la plataforma que no se pueden volver a utilizar hasta no actualizar la licencia. Teniendo en cuenta lo anterior y aunado a que la entidad se encuentra modernizando sus plataformas tecnológicas, es necesario realizar la actualización de ArcGIS.

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), como resultado de la Licitación Pública CCE-116-IAD-2020, suscribió el día veinticuatro (24) de febrero de 2020, el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020, cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software.

El Instituto Nacional Para Sordos- INSOR, analizó el citado Acuerdo Marco de Precios, y concluye que las condiciones de este permiten satisfacer la necesidad identificada por la Entidad, específicamente para la Adquisición de "ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary actualización", el cual se encuentra en codificado dentro del catálogo de ArcGIS como

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT 01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE ACUERDO MARCO	VERSION: 5
		FECHA: 22/09/2020

C86497. Se debe indicar que, la presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Para Sordos- INSOR, de la vigencia fiscal actual.

Por lo expuesto, se solicita adelantar los trámites pertinentes, con el fin de suscribir una orden de compra para adquirir la actualización de licenciamiento del software ARCGIS acorde a las especificaciones del Instituto Nacional para Sordos, lo cual se encuentra en el Acuerdo Marco citado anteriormente.

El INSOR en desarrollo de su misión institucional y sus competencias establecidas en el Decreto 2106 de 2013 y, obedeciendo a los principios de eficiencia, eficacia y la función pública, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, enmarca esta contratación bajo el Proyecto de inversión Código BPIN: 2019011000066, Código Presupuestal C-2203-0700-8, denominado "Mejoramiento de las condiciones para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda a nivel Nacional" cuyo producto es "Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad" y se financiará con cargo a la cadena de valor "Garantizar la infraestructura tecnológica necesaria para la implementación de ambientes virtuales de aprendizaje". Lo anterior, fue validado por la Oficina de Planeación según se evidencia en correo electrónico de fecha tres (3) de diciembre de 2021, enviado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en la cual se observa la captura de imagen de la ficha EBI del proyecto en cuestión.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo **2.2.1.2.1.2.7.** del Decreto 1082 de 2015, dispone: "(...) **Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. (...)".

La AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) adelantó el proceso de Licitación Pública CCE-116-IAD-2020, cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software.

El día veinticuatro (24) de febrero de 2020 se suscribió el Acuerdo Marco resultante del citado proceso; cuya fecha máxima para la colocación de las órdenes de compra es hasta el veinticuatro (24) de febrero de 2022 y la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra es hasta el 24 de agosto de 2022.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en el numeral 1. de este estudio, se señala que las condiciones del referido Acuerdo permiten satisfacer la necesidad de la presente contratación; la misma se adelantará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dando cumplimiento al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020, y a los documentos que hacen parte de este.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT 01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE ACUERDO MARCO	VERSION: 5
		FECHA: 22/09/2020

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con "El simulador para estructurar la Compra", previsto por Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020, generado el día nueve (9) de diciembre de 2021, se estableció como valor estimado del presente contrato hasta la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$19.615.196) M/CTE.**

La Entidad se acoge a los valores establecidos para los bienes objeto de la necesidad de acuerdo con el análisis del sector realizado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el marco de la celebración del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020.

3.2 JUSTIFICACIÓN

La Entidad se acoge al Estudio de Mercado realizado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el marco de la celebración del acuerdo marco de precios para la adquisición de "ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary actualización", por lo cual se basó en las herramientas consignadas en el Acuerdo Marco de Precio indicado para el cálculo del valor estimado, en especial el simulador para estructurar la compra y anexo al presente documento.

3.3 ANÁLISIS DEL SECTOR

La Entidad se acoge al Análisis del Sector realizado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el marco de la celebración del acuerdo marco de precios cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software.

Número del Acuerdo Marco: CCE-139-IAD-2020.

Vigencia: Del veinticuatro (24) de febrero de 2020 al veinticuatro (24) de febrero de 2022.

3.4 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2021, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT 01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE ACUERDO MARCO	VERSION: 5
		FECHA: 22/09/2020

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
43231507 43231512 86141702	Adquirir la actualización de licenciamiento del software Arcgis acorde a las especificaciones del Instituto Nacional para Sordos - INSOR	Diciembre	1 mes	Selección abreviada Acuerdo marco	10	\$25.000.000	\$25.000.000	N/A	N/A	Helena Patricia Hernández Aguirre helena.herandez@insor.gov.co

3.5 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código de Producto	Nombre producto
43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000	Software	43231500	Software funcional específico de la empresa	43231507	Software de manejo de proyectos
43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000	Software	43231500	Software funcional específico de la empresa	43231512	Software de manejo de licencias
86000000	Servicios Educativos y de Formación	86140000	Instalaciones educativas	86141700	Tecnología educativa	86141702	Tecnología audiovisual

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El Instituto Nacional para Sordos colocará la Orden de Compra al Proveedor que haya ofrecido el menor precio en su cotización.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22921 del dieciocho (18) de noviembre de 2021, expedido por el Profesional de Presupuesto de la Entidad.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Entidad se acoge al análisis de riesgo realizado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el marco de la celebración del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT 01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE ACUERDO MARCO	VERSION: 5
		FECHA: 22/09/2020

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con la cláusula 18.2 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020, el proveedor adjudicatario, deberá constituir a favor del Instituto Nacional Para Sordos – INSOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.

El Proveedor deberá ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios después de haber sido afectada.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio. A la fecha se encuentra publicado en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, e Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020, por lo que la Entidad se acoge al presente acuerdo según lo exigido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

9.1. Objeto

Adquirir la actualización de licenciamiento del software ARCGIS acorde a las especificaciones del Instituto Nacional para Sordos – INSOR.

9.1.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Entidad se acoge a las obligaciones estipuladas para los proveedores y entidades estatales, en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT 01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE ACUERDO MARCO	VERSION: 5
		FECHA: 22/09/20 20

9.1.2. FORMA DE PAGO

El/los pago/s de la Orden de Compra se hará/n de conformidad con la cláusula decima del Acuerdo Marco citado en este documento.

9.1.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el /la contratista a favor de la ENTIDAD, estará a cargo del funcionario público en su calidad de Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, o de la persona que designe el Ordenador del Gasto mediante oficio interno, de acuerdo con la solicitud del (la) jefe (a) de la dependencia.

El o la servidor/ servidora que sea designado(a) supervisor (a) de un contrato ejercerá su labor de acuerdo con lo señalado en el Artículo 83, 84, 85 y 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo señalado en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad.

9.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020, la duración de la actualización del Licenciamiento ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary es por **DOCE (12) MESES**. El proveedor tendrá hasta **el 31 de diciembre de 2021**, para realizar la respectiva entrega de la actualización de la licencia, lo que comenzará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución de la Orden de Compra.

9.1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá D.C.



CENEIDA ARAGÓN GARCÍA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Proyectó: Yeny Paola Mosquera Rodríguez - Contratista Subdirección de Promoción y Desarrollo

Revisó: Jaime Darío Forero Acevedo – Contratista Subdirección de Promoción y Desarrollo

Revisó: Nasly Dayán Campos Rosas - Contratista Subdirección de Gestión Educativa

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin:

2019011000056

Nombre del Proyecto:

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA E DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL

CON GENERAL DEL PROYECTO

2020 - 2022

EDUCACIÓN

onsable 220900-INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

2203-CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACION

Clasificación Plan Nacional del Desarrollo - Pacto Por Colombia, Pacto po (2019-2022)

Pacto

11051 - III. Pacto por la equidad: política social moderna la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea

12048 - 3. Educación de calidad para un futuro con opor para todos

Programa

2203 - cierre de brechas para el goce efectivo de derech fundamentales de la población en condición de discapaci

LA FICHA

Registrado Actualizado

ualador Reyes Ruiz Cristhian Fernando

ado Actual 2020-12-31 19:12:22

4 Posterior 2020-12-31 19:12:22

formulación 632589 - Sin trámites presupuestales

ccionada 2021

ón del Turno N/A

site N/A

IMAGEN DEL PROYECTO



ON BASICA

Objetivo

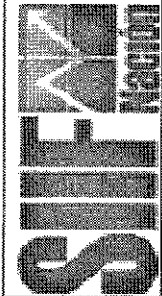
ndiciones para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda

Problema

ondiciones adecuadas para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda

Descripción

ncipios fundamentales de la educación inclusiva es la pertinencia, esta es entendida como la adecuación de la oferta a las necesidades que implica flexibilizar la enseñanza para que la educación dé respuesta a la diversidad de los individuos y los contextos (M.E.N., 2012) la educación es pertinente cuando se centra en los estudiantes, pues sus particularidades deben ser consideradas y atendidas en los p aprendizaje; para ello, y para garantizar una educación de calidad, es necesario ofrecer los medios para que todos los estudiantes alcarr es de desarrollo y aprendizaje, de acuerdo con sus capacidades (UNESCO, 2007, citado por M.E.N., 2012). En cuanto a la atención de nencia de una oferta educativa radica en las adecuaciones coherentes para responder a las singularidades de esta población, singulari as escasas posibilidades que tienen los sordos de acceder de manera natural, pertinente y oportuna a su primera lengua. • Las reperc ivas, cognitivas y culturales de crecer sin una primera lengua. • Su ingreso tardío a la educación en condiciones lingüísticas precarias (condiciones familiares, culturales y regionales de los estudiantes sordos. Adicionalmente, una de las estrategias que se han analizado s particularidades de los estudiantes sordos es la implementación de un ambiente virtual de aprendizaje especializado para población : un primer paso para la solución a los problemas relacionados con la persistencia de los modelos educativos NO pertinentes para este l integrar el uso y aprovechamiento de las TIC en la oferta educativa propuesta para la población sorda a través de, por ejemplo, coner sesibles, se generan condiciones que favorecen los aprendizajes de los estudiantes sordos.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante: JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS
Unidad ó Subunidad: INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)
Ejecutora Solicitante: (INSOR)
Fecha y Hora Sistema: 18/11/2021 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	22921	Fecha Registro:	2021-11-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-09-00 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:		Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	20.000.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	20.000.000,00	Saldo x Comprometer:	20.000.000,00
								Vr.	Bloqueado
								0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	22821	Fecha Registro:	2021-11-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 INSOR GESTION GENERAL	C-2203-0700-8-0-2203021-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACION	Nación	10	CSF						
Total:						20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto: 207_Acquirir la actualización de licenciamiento del software Arcgis acorde a las especificaciones del Instituto Nacional Para Sordos-INSOR

Firma Responsable



**Evaluación del evento de cotización No. 122629
TVEC - Instrumento de Agregación por Demanda (IAD)
Software por Catálogo No. CCE-139-IAD-2020**

El Instituto Nacional para Sordos publicó el día catorce (14) de diciembre de 2021, el Evento de Cotización No. 122629 por el periodo previsto en las condiciones del IAD No. CCE-139-IAD-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ESRI COLOMBIA S.A.S.

1. INFORMACIÓN DEL IAD

Vigencia del IAD: De Febrero 24, 2020 hasta Febrero 24, 2022

Vigencia máxima de las Órdenes de compra: De Febrero 24, 2020 hasta Febrero 24, 2022

Alcance del IAD para el producto requerido por la entidad: El presente Catálogo cubre los Productos y Servicios ArcGIS (I) licencias; (II) ELA; (III) Actualización; (IV) Servicios ArcGIS (V) Soluciones ArcGIS.

(I) Licencias

Se incluyen todos los Productos ArcGIS correspondientes a ArcGIS Desktop, ArcGIS Server y ArcGIS Enterprise, estas licencias se manejan en la modalidad de licencia a término (por suscripción) y a perpetuidad, así mismo existe dentro del catálogo licenciamiento para desarrollo y educativo, este último para las instituciones educativas, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, bibliotecas y museos, que permite la adquisición de los Productos y Servicios ArcGIS de todas las categorías a costos más bajos.

Estos productos están sujetos a los términos y condiciones de uso establecidos en este documento.

2. CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS POR EL INSOR

Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad
C86497	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary actualización	Actualización	Licencia

El INSOR, de acuerdo con la necesidad solicitó una (1) unidad del producto identificado con el código No. C86497 que hace parte del catálogo ESRI dentro del IAD de Colombia Compra Eficiente.

3. REVISIÓN DE COTIZACIÓN PRESENTADA

Dentro del plazo determinado en el IAD se presentó cotización por parte del único proveedor ESRI COLOMBIA S.A.S., representante en Colombia para los productos de ARCGIS requeridos por la entidad, por el siguiente valor:



Nombre del campo	Obligatorio	ESRI COLOMBIA SAS - 20/12/21	Cantidad
		ESRI COLOMBIA SAS - #745410	
Artículos que no están en lotes (a continuación)	N	No se requiere nada	N/D
Precio unitario del proveedor para "war01-- C86497 ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary actualización":	N	19 513 917.00 COP	1

La entidad luego de comparar el producto ofertado con el producto requerido, acepta la cotización allegada y en razón de ello, atendiendo los criterios de selección establecidos en el proceso conforme al Acuerdo Marco aplicable, así como los lineamientos emitidos por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se recomienda a la Ordenación del Gasto, suscribir la Orden de Compra derivada del Evento de Cotización No. 122629 al proveedor **ESRI COLOMBIA S.A.S.**, por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$19.513.917,00) M/CTE.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar.

En los anteriores términos, queda presentada la evaluación técnica y económica del proceso indicado.

Bogotá, 22 de diciembre de 2021

Cordialmente,

Emerson Cruz Aldana

Contratista – Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Yeny Paola Mosquera Rodríguez

Contratista Subdirección de Promoción y Desarrollo



Instituto Nacional para Sordos (INSOR)

N.I.T. 860016627

ORDEN DE COMPRA

ESRI COLOMBIA SAS

N.I.T. 830122983

Calle 90 No.13-40 Piso 5

Bogota, Bogota DC

Atte: Diego Aguilar Caicedo

daguiar@esri.co

Teléfono: +57 1 6501550 3323

Número de Orden **83479**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **IAD Software I - ArcGIS**
 Fecha de Emisión **23/12/21**
 Fecha de Vencimiento **31/12/21**
 Comprador **Nestor Julian Rosas Gonzalez**
 Ordenador del gasto **Nestor Julian Rosas Gonzalez**
 Supervisor **CAROLINA RAMOS CASTELLANOS**
 Teléfono **4391221**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

Adquirir la actualización de**licenciamiento del software ARCGIS acorde a las****especificaciones del Instituto Nacional para Sordos –****INSOR.****Enviar a**

Instituto Nacional para Sordos
(INSOR)
Carrera 89A # 64C – 30 Álamos
Zona Industrial - Bogotá D.C
Bogotá D.C.
Atte: CAROLINA RAMOS
CASTELLANOS

Facturar a

Instituto Nacional para Sordos
(INSOR)
Carrera 89A # 64C – 30 Álamos
Zona Industrial - Bogotá D.C
Bogotá D.C.,
Atte: Nestor Julian Rosas
Gonzalez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 22921 war01--C86497 ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary actualización	1.0	Unidad	19.513.917,00	19.513.917,00
2	CDP 22921 war01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					19.513.917,00 COP

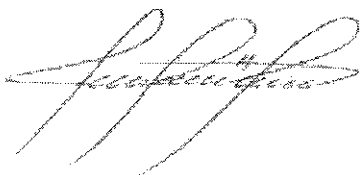
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 8301229831 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 000184150 desde el 13 de Diciembre de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Diciembre de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

ESRI COLOMBIA SAS
CERTIFICACION
2-350-2021

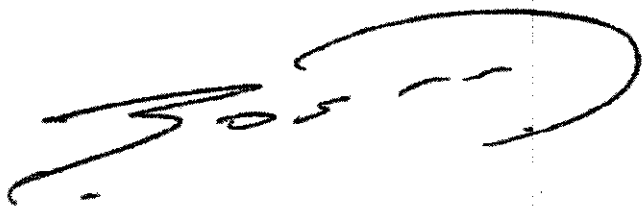
**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS,
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 79.322.592, Y TARJETA
PROFESIONAL No 40516-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE
CONTADORES, ACTUANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE ESRI
COLOMBIA SAS CON NIT 830.122.983-1.**

CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE:

1. Ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
2. Basado en la información fuente presentada por la administración y aplicando normas de auditoría; en lo concerniente a cifras en libros contables, a la fecha ESRI viene cumpliendo con el pago oportuno de sus obligaciones financieras, están a paz y salvo por concepto honorarios, salarios y demás pagos laborales y fiscales con sus proveedores y particulares.

Se firma en Bogotá, al primer (01) día del mes de diciembre de 2021.

Suscribe,



C.P JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS
C.C. N.º 79322592
Revisor Fiscal – delegado Opine S.A.S
T.P 40516-T

Teléfonos: 6501575 – 6387272
Nombre o Razón Social: ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830122983-1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2021 Hora: 09:29:46

Recibo No. AB21659655

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21659655A966A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESRI COLOMBIA SAS
Sigla: ESRI
Nit: 830.122.983-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01285206
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 3 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mdiaz@esri.co
Teléfono comercial 1: 6387272
Teléfono comercial 2: 7448551
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: daguilar@esri.co
Teléfono para notificación 1: 6387272
Teléfono para notificación 2: 7448551
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2021 Hora: 09:29:46

Recibo No. AB21659655

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21659655A966A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003, con el No. 00886394 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GIS COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 de Asamblea de Accionistas del 7 de julio de 2010, inscrita el 2 de agosto de 2010 bajo el número 01402713 del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2010, con el No. 01402713 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA S A a GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 14 del 3 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2013, con el No. 01786768 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA SAS a ESRI COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las actividades relacionadas directa o indirectamente con la planeación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2021 Hora: 09:29:46

Recibo No. AB21659655

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21659655A966A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistematización y ejecución de proyectos científicos y comerciales, con la utilización de métodos de computación electrónicos y similares; el diseño, fabricación, comercialización y explotación de equipos, programas, aplicaciones, servicios, etc., relacionados con el manejo electrónico de información, de cualquier naturaleza, bien sea con productos desarrollados, adquiridos o fabricados directamente por la sociedad o como consecuencia de la representación, distribución, agenciamiento, etc., de productos de otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal, que tendrá dos (2) suplentes.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2021 Hora: 09:29:46

Recibo No. AB21659655

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21659655A966A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal o su suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003 con el No. 00886394 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Helena De Las Mercedes	C.C. No. 000000041462883

Por Acta No. 15 del 10 de enero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2014 con el No. 01798620 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Mannuel Francisco Lemos	C.C. No. 000000079943176
	Ortega	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2021 Hora: 09:29:46

Recibo No. AB21659655

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21659655A966A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 33 del 22 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 02718539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Diego Alejandro	C.C. No. 000000080041733
Legal Suplente	Aguilar Caicedo	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 10 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2015 con el No. 01930919 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	OPINE S.A.S	N.I.T. No. 000008300515680

Por Documento Privado del 14 de abril de 2015, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2015 con el No. 01930920 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Enrique Prieto Arias	C.C. No. 000000079322592 T.P. No. 40516-T

Por Documento Privado No. A-045 del 30 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2021 con el No. 02729869 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yolanda Bermudez Zamora	C.C. No. 000000051609585 T.P. No. 17643-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2021 Hora: 09:29:46

Recibo No. AB21659655

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21659655A966A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 7 de julio de 2010	01402713 del 2 de agosto de 2010 del Libro IX
de la Asamblea de Accionistas	2010 del Libro IX
Acta No. 13 del 30 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01780398 del 12 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 14 del 3 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01786768 del 4 de diciembre de 2013 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal código CIU:	6202
Actividad secundaria código CIU:	4741
Otras actividades código CIU:	9511, 7730

TAMANO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2021 Hora: 09:29:46

Recibo No. AB21659655

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21659655A966A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 68.451.365.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de agosto de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2021 Hora: 09:29:46

Recibo No. AB21659655

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21659655A966A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.943.176**

LEMONS ORTEGA

APELLIDOS

MANUEL FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88

ESTATURA

A+

G.S. RH

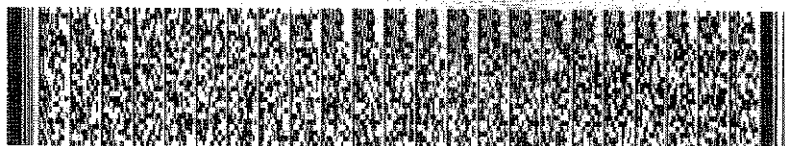
M

SEXO

24-JUL-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00157043-M-0079943176-20090520

0011601665A 1

7000010934

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14730271257



(415)7707212489984(8020) 0000014730271257

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 2 9 8 3 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ESRI COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

ESRI

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 90 13 40 P 5

42. Correo electrónico

impuestos@procalculo.com

43. Código postal

44. Teléfono

6 5 0 1 5 5 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 3 0 6 1 2	6 2 0 2	2 0 0 3 0 6 1 2		9 5 1 1	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	8	9	1	0	1	4	1	5	1	8	2	6	4	1	4	2	4	8	5	2					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 18- Precios de transferencia

07- Retención en la fuente a título de renta 26- Declaración individual precios de tran

08- Retención timbre nacional 41- Declaración anual de activos en el exte

09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad

10- Obligado aduanero 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

14- Informante de exogena 52- Facturador electrónico

15- Autorretenedor

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 2	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios

2

61. Fecha

2021 - 01 - 12 / 10 : 36: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS OROZCO CLAUDIA PATRICIA

985. Cargo Gestor I

Formulario del Registro Único Tributario			
Página 2 de 4 Hoja 2		4. Número de formulario 14730271257	
			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 2 9 8 3 1		6. DV 1	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico	
Características y formas de las organizaciones			
62. Naturaleza ☒ 2		63. Formas asociativas ☐ 1 ☐ 2	
65. Fondos ☐		66. Cooperativas ☐	
68. Sin personería jurídica ☐		69. Otras organizaciones no clasificadas ☐	
70. Beneficio ☐			
Composición del Capital			
82. Nacional 1 0 0 %		83. Nacional público 0 0 %	
84. Nacional privado 1 0 0 0 %		85. Extranjero 0 %	
86. Extranjero público 0 0 %		87. Extranjero privado 0 0 %	
Documento		Constitución, Registro y Última Reforma	
71. Clase 0 5		1. Constitución 2 0 0 3 0 6 1 2	
72. Número 8 9 8		2. Reforma 0 1	
73. Fecha 2 0 0 3 0 6 1 2		3. Reforma 2 0 1 3 1 2 0 3	
74. Número de notaría 1 0		4. Reforma 2 0 1 3 1 2 0 4	
75. Entidad de registro 0 3		5. Reforma 2 0 1 3 1 2 0 3	
76. Fecha de registro 2 0 0 3 0 6 2 7		6. Reforma 2 0 1 3 1 2 0 3	
77. No. Matricula mercantil 0 0 0 1 2 8 5 2 0 6		7. Reforma 2 0 1 3 1 2 0 3	
78. Departamento 1 1		8. Reforma 2 0 1 3 1 2 0 3	
79. Ciudad/Municipio 4		9. Reforma 2 0 1 3 1 2 0 3	
Vigencia		Entidad de vigilancia y control	
80. Desde 2 0 0 3 0 6 1 2		88. Entidad de vigilancia y control 5	
81. Hasta 2 9 9 9 0 6 1 2		89. Estado actual 8 0	
90. Fecha cambio de estado 2 0 1 6 0 1 0 1		91. Número de Identificación Tributaria (NIT) 92. DV	
Vinculación económica		Estado y Beneficio	
93. Vinculación económica ☐		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante		98. Estado actual	
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730271257



(415)7707212489984(8020) 0000014730271257

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 2 2 9 8 3 | 1

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 - 0 6 - 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 1 4 6 2 8 8 3
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre HELENA
		107. Otros nombres DE LAS MERCEDES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 - 0 1 - 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 9 4 3 1 7 6
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LEMON	105. Segundo apellido ORTEGA	106. Primer nombre MANUEL
		107. Otros nombres FRANCISCO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 - 0 7 - 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 9 3 9 5 2 4
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido REYES	105. Segundo apellido TRUJILLO	106. Primer nombre CAMILO
		107. Otros nombres ALEJANDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

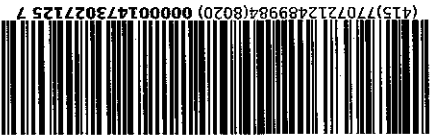
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730271257



(415) 7707212489984(8020) 0000014730271257

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 2 9 8 3 1
6. DV 1
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 2 2 5 9 2		4 0 5 1 6 T
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PRIETO	ARIAS	JOSE	ENRIQUE
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
8 3 0 0 5 1 5 6 8 0		OPINE S.A.S	
135. Fecha de nombramiento			
2 0 1 5 0 4 1 4			

Revisor fiscal suplante

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 3 9 7 3 0		5 5 3 8 5 T
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CHACON	HERNANDEZ	PEDRO	PABLO
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
8 3 0 0 5 1 5 6 8 0		OPINE S.A.S	
147. Fecha de nombramiento			
2 0 1 6 0 8 1 2			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 9 0 4 5 4		3 7 9 7 5 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUINTERO	CAMERO	LIBIA	INES
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 1 4 0 1 0 2			



COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20211400000503
20211400000503

Bogotá D. C., 29 de diciembre de 2021

PARA: **LILIANA BRÍÑEZ**
Coordinadora Grupo de Bienes y Servicios

DE: **CAROLINA RAMOS CASTELLANOS**
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

ASUNTO: **Aplicación y uso licencias ArcGis**

En atención a la adquisición realizada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro del evento No 122629 de fecha 14 de diciembre de 2021, , el cual tuvo por objeto la adquisición de la actualización de la licencia de ArgGis, y del cual se obtuvo como resultado la orden de compra No 83479. Por lo anterior y con el fin de dar claridad, nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. Las licencias fueron adquiridas para uso de la Subdirección de Promoción y Desarrollo para uso del funcionario Óscar Zapata.
2. La actualización de la licencia será instalada en el equipo del funcionario mencionado.

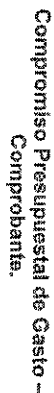
Agradezco la atención prestada y la gestión correspondiente para el trámite respectivo.

Con un atento saludo,

CAROLINA RAMOS CASTELLANOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Revisó: Carolina Ramos Castellanos, Jefe OAPS
Proyectó: Emerson Cruz Aldana , contratista TI OAPS





Mingdi Zhao

22-09-00

23/12/2021 12:00:00 p. m.

GLORIA DEL PILAR LOZANO
RODRIGUEZ
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
(INSOR)

Con base en el CDP No: 22921 de fecha 2021-11-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Identificación: NIT	830122983	Razón Social:	ESRI COLOMBIA SAS
---------------------	-----------	---------------	-------------------

[illegible]

Número:	000184150	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A
---------	-----------	--------	----------------------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88270869	Nombre:	NESTOR JULIAN ROSAS GONZALEZ
-----------------	----------	---------	------------------------------

CATA MENOR		MÁTICOS		DOCUMENTO SOPORTE	
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Válidos:	No	Núm. Solicitud de Comisión:	
				Número:	23479
				Tipo:	ORDEN DE COMPRA
				Fecha:	2021-12-23

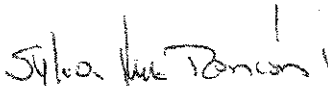
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO				
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.

000 INSCR GESTION GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
C-2203-0700-8-0-2203021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN								
					19.513.917,00	0,00	19.513.917,00	19.513.917,00
				Total:	19.513.917,00	0,00	19.513.917,00	19.513.917,00

Objeto:	Adquirir la actualización de licenciamiento del software ARCGIS acorde a las especificaciones del Instituto Nacional para Sordos -INSOR.
----------------	--

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
INSOR GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2021-12-23	19,513,917.00	19,513,917.00	NINGUNO
000						

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
ESRI COLOMBIA SAS		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		54348 / 2	
CL 90 13 40 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
NIT: 8301229831		BOGOTÁ, D.C., 03/01/2022.			
Teléf. 6501550		VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 03/01/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2024.			
ASEGURADO		NUMERO DE FACTURA		05 - 0054348 / 002	
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS		BENEFICIARIO			
CR 89 A 64 C 30 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA		INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			
NIT: 8600166278		CR 89 A 64 C 30 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA			
Teléf. 4391221		NIT: 8600166278			
Teléf. 4391221		Teléf. 4391221			
MODIFICACION CON VALOR		CODIGO DE VERIFICACION :			
		050005434800029BOG202201031606029			
		Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.			
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICION		IVA	
COP	40.000,00	COP	0,00	COP	7.600,00
PRIMA TOTAL		VENCIMIENTO PAGO			
COP	47.600,00	02/02/2022			
INTERMEDIARIOS :					
ITAU - BOGOTA					
CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 105001					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA					
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.					
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072021-1347-P-05-CUES06-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.					
Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.					
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.					
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.					
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
 SILVIA LUZ RINCON LEMA PRESIDENTE Firma Autorizada		MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA Digitally signed by MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA Date: 2022.01.03 16:22:24 -05'00' EL TOMADOR			

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072021-1347-NTP-05-CUES05-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
ESRI COLOMBIA SAS		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		54348 / 2	
CL 90 13 40		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 03/01/2022.			
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 03/01/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2024.			
NIT: 8301229831		Telef. 6501550		NUMERO DE FACTURA	
				05 - 0054348 / 002	

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN SOLICITUD PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN SE AJUSTA LA VIGENCIA Y EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 29/12/2021 SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 83479 REFERENTE ADQUIRIR LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ARCGIS ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, CORRESPONDE A CALIDAD DEL BIEN

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- **COP** 1.951.391,70

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 23/12/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2022

Prima de la Cobertura : COP 20.000

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES **COP** 975.695,85

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 23/12/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2024

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- **COP** 1.951.391,70

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 23/12/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2022

Prima de la Cobertura : COP 20.000

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072021-1347-NTP-05-CUES05-0001



la Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71- 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

 Berkley Colombia Seguros
La Berkley Company

TOMADOR	ESRI COLOMBIA SAS	Identificación	NIT: 8301229831
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	54348 / 2

Referencia de Pago	050054348002
Valor Total a Pagar: \$	47.600,00
Fecha límite de pago	02/02/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

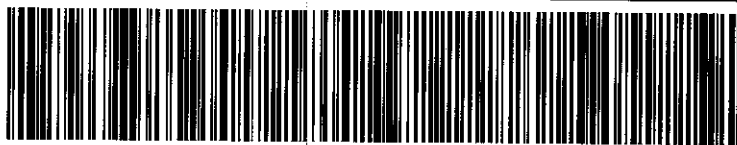
 Berkley Colombia Seguros
La Berkley Company

TOMADOR	ESRI COLOMBIA SAS	Identificación	NIT: 8301229831
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	54348 / 2

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	050054348002
Valor Total a Pagar: \$	47.600,00
Fecha límite de pago	02/02/2022

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)050054348002(3902)00000004760000(96)20220202

- BANCO -

 Berkley Colombia Seguros
La Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
ESRI COLOMBIA SAS		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		54348 / 2	
CL 90 13 40 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
NIT: 8301229831		BOGOTÁ, D.C., 03/01/2022.			
Teléf. 6501550		VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 03/01/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2024.			
ASEGURADO		NUMERO DE FACTURA		05 - 0054348 / 002	
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS		BENEFICIARIO			
CR 89 A 64 C 30 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA		INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS			
NIT: 8600166278		CR 89 A 64 C 30 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA			
Teléf. 4391221		NIT: 8600166278			
Teléf. 4391221					
MODIFICACION CON VALOR		CODIGO DE VERIFICACION :			
		050005434800029BOG202201031606029			
		Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.			
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICION		IVA	
COP	40.000,00	COP	0,00	COP	7.600,00
PRIMA TOTAL		VENCIMIENTO PAGO			
COP	47.600,00	02/02/2022			
INTERMEDIARIOS :					
ITAU - BOGOTA					
CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 105001					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA					
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.					
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072021-1347-P-05-CUES06-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.					
Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.					
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.					
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.					
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
 SILVIA LUZ RINCON LEMA PRESIDENTE Firma Autorizada					
EL TOMADOR					

Berkley Colombia Seguros
La Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, ofidna 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ESRI COLOMBIA SAS	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	54348 / 2
CL 90 13 40	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C., 03/01/2022.	
BOGOTA	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 03/01/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2024.	
NIT: 8301229831	NUMERO DE FACTURA	05 - 0054348 / 002
Teléf. 6501550		

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN SOLICITUD PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN SE AJUSTA LA VIGENCIA Y EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 29/12/2021 SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 83479 REFERENTE ADQUIRIR LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ARCGIS ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, CORRESPONDE A CALIDAD DEL BIEN

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 1.951.391,70

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 23/12/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2022

Prima de la Cobertura : COP 20.000

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 975.695,85

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 23/12/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2024

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 1.951.391,70

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 23/12/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2022

Prima de la Cobertura : COP 20.000



la Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1



COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR- 20212700003683
20212700003683

Bogotá D. C., 31 de diciembre de 2021

CAROLINA RAMOS CASTELLANOS

Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Sistemas del INSOR
Ciudad

ASUNTO: Designación de Supervisión

Cordial saludo

En mi calidad de Secretario General nombrado mediante Resolución No. 250 de 2019, facultado como Ordenador del Gasto en asuntos contractuales (precontractual, contractual y pos contractual) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 137 de 2015), por medio del presente escrito, me permito informarle que en su calidad de Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Sistemas del INSOR, ha sido designado como supervisor de la Orden de Compra No. 83479-2021, el cual tiene por objeto: *"Adquirir la actualización de licenciamiento del software ARCGIS acorde a las especificaciones del Instituto Nacional para Sordos – INSOR"*.

CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	REGISTRO PRESUPUESTAL
ESRI COLOMBIA SAS.	\$19.513.917,00	31/12/2021	43521

Es de anotar que la orden de compra ya mencionada fue creada a través de la tienda virtual del estado colombiano mediante el instrumento de agregación de demanda.

Es importante tener en cuenta que quienes ejerzan la supervisión, además de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, deberán entre otras actividades publicar las certificaciones de cumplimiento y/o informes, en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato/convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

Así mismo, me permito recordar que la Supervisión se sujetará a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión del INSOR y demás normas que regulen la materia, por lo que deberá cumplir con las obligaciones y funciones establecidas en dichas normas. Entre las funciones principales del Supervisor, están las siguientes:

1. Adelantar todas las gestiones relacionadas con la ejecución de la aceptación de oferta a través de la plataforma del SECOP II.
2. Verificar que el contratista publique, en la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución y/o factura y que los mismos sean aprobados.
3. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista, para efectos de realizar el pago del contrato y publicarla en la plataforma del SECOP II.
4. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales.
5. Elaborar las actas respectivas.
6. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor de la aceptación de oferta, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.



COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR- 20212700003683
20212700003683

7. Exigir el pago efectuado por el contratista por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales
8. les, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
9. Mantener actualizada la documentación de los contratos y el expediente contractual.
10. Cumplir con lo establecido en el Estatuto de Contratación Estatal, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión del INSOR y demás normas relacionadas.
11. Velar por el cumplimiento de la "Guía para el cumplimiento de los lineamientos de SST" emitida por el área de Talento Humano y publicada en la ITS de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y/o las normas que lo reglamenten o modifiquen.

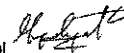
Es deber del supervisor, que en la eventualidad de ausentarse por situaciones administrativas, incluyendo pero sin limitarse a: vacaciones, licencias, incapacidades, retiro definitivo, y similares, deberá presentar un informe del desarrollo de la aceptación de oferta al profesional encargado o nombrado para dicho cargo.

Es preciso recordarle que como supervisor usted responderá civil, penal, fiscal y disciplinariamente por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al INSOR o a terceros, derivados de la ejecución de los contratos sobre los cuales haya sido designado como supervisor, según lo dispuesto en la ley.

Con un atento saludo,


NÉSTOR JULIÁN ROSAS GONZÁLEZ
Secretario General

Elaboró y Revisó requisitos de ejecución: Miguel Angel Salcedo Cristancho – Abogado Secretaría General



Entrada devolutivos #*00000013*

TpDoc: 2 Fecha: 31/12/2021 Bodega: .1 - Elementos Nuevos - Devolutivos

Instituto Nacional para Sordos INSOR

Responsable: Almacén, Proveedor: ESRI COLOMBIA SAS, Area: 310 - Subdirección de Gestión Educativa, CCastos: 99 - Centro de costo genérico, # OC:OC 83478

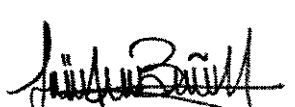


#Reg.	Grupo	Cód. Elemento	# Activo	Descripción del Elemento (Unidad) - Estado	Esc.	Placa / Serial	Cantidad	\$ Unitario	\$ Total
1	2.7.1	66	2300	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary - Sin Marca	B	pl: 102300	1 und	19.513.917	19.513.917
				Loc: 1.1.5 - Planeación y Sistemas Recibo: Almacén - 20011					
\$ Total Documento:									19.513.917

Ingreso de licencia ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary. Fact: #FEE-16695519,513,917

Resumen:	Grupo de elementos	Valor	Ub.	Cta.Débito	Cta.Crédito	CC	Elaboró:	Imprimió:
	2.7.1 - Licencias de windows	19.513.917	AL	197007001	240101001	99	MHENAO 31-dic-2021 15:40	MHENAO 31-dic-2021 15:40


 Profesional de almacén


 Coord. Servicios Administrativos

22

 República de Colombia Ministerio de Educación Nacional	FORMATO DE ACTA	CÓDIGO: FODE 03
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 16/03/2016

ACTA No.

*** ASUNTO DE REUNIÓN:** Revisión y análisis del ingreso de la licencia de la factura FEE-16695 de ESRI COLMBIA S.A.S, al inventario.

FECHA:	Día	Mes	Año	Hora de inicio:	2:30: PM	Hora de finalización:	3:00 PM
	31	Diciembre	2021				

LUGAR: Virtual

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Definir el tratamiento para el ingreso al inventario de la licencia comprada con la factura FEE-16695 de ESRI COLMBIA

TEMAS A TRATAR

Definir el tratamiento para el ingreso de una licencia de acuerdo a las normas contables y a las características de la licencia adquirida.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para la reunión se encontraban presentes: Ingry Paola Socha por el grupo de Gestión Financiera, Carolina Ramos y Emerson Cruz por el Grupo de Planeación y Sistemas, Marco Elías Henao por el Grupo de Gestión de Bienes y Servicios y Nasly Campos por Subdirección de Gestión Educativa

Se hizo la verificación de la factura FEE-16695 de ESRI COLMBIA S.A.S en la que se encuentra renovación de la licencia: ArcGIS for Desktop StandardConcurrent Primary

Se hace lectura y análisis de lo establecido en el Manual de Procesos, Procedimientos y Políticas Contables. Que especifica:

"(...)5.12. INTANGIBLES

5.12.1 Reconocimiento

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. La renovación de las Licencias previamente incorporadas como activos Intangibles, cuyo valor de renovación sea superior al 20% del valor de adquisición, teniendo en cuenta que el potencial de servicio para la Entidad es significativo, serán actualizadas con su nuevo valor del costo de renovación, se establecerá la nueva vida útil y se amortizará acorde al plazo establecido en el contrato de renovación. En el INSOR, históricamente estas renovaciones se realizan anualmente y se actualiza el valor de las licencias con cada renovación.

Esta política a fin de evitar el desgaste administrativo de dar de bajas placas de inventarios de Licencias renovadas anualmente.

Aquellas Licencias cuyo valor de renovación sea inferior al 20% del valor de adquisición, se reconocerán directamente al gasto.

Las nuevas Licencias adquiridas, que cumplan los criterios para su reconocimiento como Activos Intangibles, se incorporarán al inventario con su correspondiente ingreso y placa de inventarios.

	FORMATO DE ACTA	CÓDIGO: FODE 03
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 16/03/2016

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.(...)"

Por lo anterior, para confirmar que la licencia cumple con los criterios para su reconocimiento como Activo Intangible y se incorporará al inventario con su correspondiente ingreso y placa de inventario, se hace necesario determinar si la renovación de la licencia analizada tienen un costo significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, por lo que se compara el precio con la licencia adquirida en 2016.

El resultado de esta comparación se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO LICENCIAS (2016 vs 2021)				
LICENCIA	CANT	2020		2021
ArcGIS for Desktop StandardConcurrent Primary	1	\$	11'102.861	\$ 19'513.917

De acuerdo a los valores establecidos en el cuadro comparativo se denota que los valores de renovar la licencia supera el 20% del valor como si se comprara nueva, así las cosas, basados en este análisis y lo establecido en la norma NIC 38 "Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación" y que la vigencia que tiene la licencia es de 12 meses, los participantes de la reunión deciden que la licencia adquirida en la factura FEE-16695 de ESRI COLMBIA S.A.S, se ingrese al sistema de control de inventario SOLGEIN como nueva, asignándole sus respectiva placa.

Por otra parte, se recomienda que la placa de la licencia vencida se dé de baja, bajo el criterio de que ésta se encuentra obsoleta.

De acuerdo a la verificación se deja claro que la licencia adquirida se encuentra exenta de IVA.

CONCLUSIONES / DECISIONES

Después de verificar toda la información y los posibles tratamientos de ingreso de la licencia, se decide que debe ingresarse como nueva y se les debe asignar una placa que la identifique en el inventario para su control.

FORMATO DE ACTA

CÓDIGO: FODE 03

VERSIÓN: 1

FECHA: 16/03/2016

COMPROMISO		FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
Hacer entrada de las licencias de la factura 5392		31/12/2021	Marco Henao
LISTADO DE PARTICIPANTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD / CARGO	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Carolina Ramos Castellanos	Coordinadora Planeación y Sistemas	Carolina.ramos@insor.gov.co	<i>Carolina Ramos C.</i>
Ingry Paola Socha Ortiz	Coordinadora Grupo Financiero	Ingry.socha@insor.gov.co	<i>Ingry Socha</i>
Nasly dayán Campos Rosas	Contratista Gestión Educativa	Nasly.campos@insor.gov.co	<i>Nasly Campos</i>
Emerson Cruz Aldana	Contratista Planeación y Sistemas	Emerso.cruz@insor.gov.co	<i>Emerson Cruz</i>
Marco Elías Henao Villada	Contratista Gestión de Bienes y Servicios	marco.henao@insor.gov.co	<i>Marco Henao</i>

FACTURA ELECTRÓNICA / CUPÓN DE IVA		FECHA DE EMISIÓN		INFORMACIÓN DEL PAGO AUTORIZADO		IVA		TOTAL A PAGAR	
CÓDIGO	FECHA	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
16695	31/12/2021	19.513.917,00	19.513.917,00	19.513.917,00	19.513.917,00	19.513.917,00	19.513.917,00	19.513.917,00	19.513.917,00
VALOR DE PAGO POR CONTRIBUYENTE		VALOR DE PAGO POR CONTRIBUYENTE		VALOR DE PAGO POR CONTRIBUYENTE		VALOR DE PAGO POR CONTRIBUYENTE		VALOR DE PAGO POR CONTRIBUYENTE	
43421	19.513.917,00	19.513.917,00	19.513.917,00	19.513.917,00	19.513.917,00	19.513.917,00	19.513.917,00	19.513.917,00	19.513.917,00
MENOS VALORES PAGADOS PERIÓDOS ANTERIORES		MENOS VALORES PAGADOS PERIÓDOS ANTERIORES		MENOS VALORES PAGADOS PERIÓDOS ANTERIORES		MENOS VALORES PAGADOS PERIÓDOS ANTERIORES		MENOS VALORES PAGADOS PERIÓDOS ANTERIORES	
MENOS VALOR A PAGAR EN ESTE PERÍODO		MENOS VALOR A PAGAR EN ESTE PERÍODO		MENOS VALOR A PAGAR EN ESTE PERÍODO		MENOS VALOR A PAGAR EN ESTE PERÍODO		MENOS VALOR A PAGAR EN ESTE PERÍODO	
SOLDO		SOLDO		SOLDO		SOLDO		SOLDO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
100%		100%		100%		100%		100%	
Factura Electrónica (Gran Contribuyente - Responsable de IVA - Régimen simple de tributación)		SI		Cuenta de Cobro (No responsable de IVA)		N/A		Certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas)	
Anexo certificación expedida por el revisor fiscal de fecha 1 de Diciembre de 2021									
VALOR ANTES IVA		19.513.917,00		VALOR ANTES IVA		19.513.917,00		VALOR ANTES IVA	
IVA		-		IVA		-		IVA	
Valor total		19.513.917,00		Valor total		19.513.917,00		Valor total	
DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE		DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE		DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE		DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE		DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE	

CERTIFICACIONES DEL SUPERVISOR:

- En calidad de supervisor del contrato/orden de compra y otros anexo, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el contrato, mediante el desarrollo de las actividades relacionadas en la descripción que constituye el soporte para el pago. Asimismo, se ha verificado que el contratista ha cumplido con las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago para tramitar el pago se autoriza mediante este documento. El cumplimiento fue verificado en el día 14 de febrero de 2022, con base en las evidencias o soportes respectivos que hacen parte integral de este informe, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474/2011 y el inciso final del numeral 6.- del Manual de Interventoría y Supervisión, SL X.
- En calidad de supervisor del contrato/orden de compra y/o otros, certifico que se verificó la entrega de los soportes de cumplimiento de los aportes de seguridad social por parte del contratista (los soportes acrediten afiliación y pago), y que se observa que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulan la materia. Como medida adicional y complementaria de prevención, en armonía con el último inciso del numeral 6 del Manual de Interventoría y Supervisión, manifiesto que como supervisor, de forma espontánea y aleatoria, realicé validaciones para corroborar la afiliación y los aportes, esto sin perjuicio de la responsabilidad directa y exclusiva que el contratista tiene por la veracidad, completitud y consistencia de los soportes que aporta como evidencia de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, SL X.
- En caso de tratarse de un contrato que incluya equipo de trabajo, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Integral, en lo que respecta específicamente a dicho equipo de trabajo. SL NO APLICA X.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Carolina Ramos

FIRMA DEL SUPERVISOR
 NOMBRE DEL SUPERVISOR: CAROLINA RAMOS CASTELLANOS
 CARGO: JEFE OFICINA ASesoría PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS
 Correo electrónico: carolina.ramos@psn.gov.co

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO AGUIAR CARRERO
 C.C.: 80041735 de Bogotá
 Correo electrónico: diego.aguiar@psn.gov.co



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FEE - 16695

FECHA FACTURA

12/31/2021 11:59

FECHA VENCIMIENTO

01/31/2022

FACTURADO EN:

BOGOTÁ

ESRI COLOMBIA SAS

NIT: 830122983-1

REGIMEN COMUN

ICA Tarifa 9.66 x 1000

CIU 6202

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA

Tipo de Responsabilidad: O-15

Correo: compras@sisconger.com

Municipio: Bogotá

Dirección: CR 89 A 64 C 30

Departamento: Bogotá

Municipio: Bogotá

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Teléfono: (60 1) 4391221

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

NIT: 860016627 DV: 8

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA

Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764009910167 del 22 de enero de 2021, con el prefijo FEE del consecutivo 15001 al Refint: OV CO8524 18000, con vigencia de doce (12) meses.

Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.

Somos Grandes Contribuyentes según resolución de la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá No. DDI-010761 del 30 de marzo de 2016.

Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Número de Orden 83479 Contacto: Carolina Ramos Castellanos Valor: \$19,513,917.00 IVA Excluido	\$ 19.513.917,00

Adquirir la actualización del software ARCGIS acorde a las especificaciones del Instituto Nacional para Sordos- INSOR.

ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary actualización (1) \$19,513,917.00

SUBTOTAL	\$ 19.513.917,00
IVA	
TOTAL	\$ 19.513.917,00

SON: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.CTE.

Forma de Pago: Crédito 30 días

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Notas Finales:

ESRI COLOMBIA S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /

crc@esri.co

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

www.esri.co

ORIGINAL

Elaborado Desde

SAP Business One

Fabricante del Software

SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5

Proveedor Tecnológico

FACTURE SAS - NIT 900399741-7

Página 1 de 1



20211300000703

Diciembre 31, 2021

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

End User 461792

Bogotá D.C.

Estimado Sr. Oscar Zapata,

A continuación, relacionamos los números de registro necesarios para la actualización de las licencias Esri que fueron adquiridas por ustedes según Orden de Compra No. 83479 - OVCO8524.

Para poder acceder a toda la información relacionada con el mantenimiento de licenciamiento adquirido, lo invitamos a ingresar al portal My Esri.

CÓDIGO	CANT	LICENCIA	VERSION
EFL918623714	1	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Use License	10.8.2

Como administrador del licenciamiento Esri en su compañía, cordialmente informamos del procedimiento del software siguiendo los pasos descritos en la:

Guía de activación de licencias

Cordialmente,

Equipo de servicio al cliente de Esri

	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO		VERSIÓN:1
			FECHA:06/12/2019

1. DATOS GENERALES

Datos Generales	Contrato		Convenio		Orden	X	No.	83479
	Tipo	ORDEN DE COMPRA						
Objeto	Adquirir la actualización de licenciamiento del software ARCGIS acorde a las especificaciones del Instituto Nacional para Sordos – INSOR							
Contratista	ESRI COLOMBIA SAS							
Identificación(Nit)	830122983-1							
Supervisor del Contrato	Nombre	CAROLINA RAMOS CASTELLANOS						
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas						

2. FECHAS RELEVANTES

Suscripción	23/12/2021
Iniciación	31/12/2021
Cesión (cuando aplique)	N/A
Suspensión (cuando aplique)	N/A
Reinicio	N/A

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

PACTADO (meses)		FECHAS	
		Desde	Hasta
Inicial		31/12/2021	31/12/2021
Prórroga		N/A	N/A
PLAZO TOTAL (Incluir suspensiones)		N/A	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO		31/12/2021	31/12/2021

4. VALOR

Concepto		Valor
Valor Inicial		\$ 19.513.917
Valor liberaciones Primer Pago		\$0
Valor total		\$ 19.513.917
Valor total pagado a la fecha de la presente acta		\$ 0
Valor total ejecutado		\$ 19.513.917
Valor pendiente por pagar al contratista		\$ 19.513.917
Valor a liberar		\$ 0

5. PAGOS

La supervisora certifica:

- Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 19.513.917
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	\$ 0

	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	VERSIÓN:1
		FECHA:06/12/2019

6. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

La supervisora certifica que, al momento de suscripción de la presente acta, el porcentaje de ejecución, así:

- Plazo de Ejecución 100 %
- Pagos Efectuados 0 %

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

La supervisión deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

OBJETO	VERIFICACIÓN
Adquirir la actualización de licenciamiento del software ARCGIS acorde a las especificaciones del Instituto Nacional para Sordos – INSOR	El contratista cumplió a cabalidad con el objeto de la orden, entregando la actualización del licenciamiento del software ARCGIS acorde a las especificaciones solicitadas.

8. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

(Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales).

El supervisor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte de el contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, para lo cual adjuntó los recibos de pago correspondientes.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y de las demás normas concordantes.

9. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

El supervisor deja constancia que el contratista entregó LOS PRODUCTOS de manera satisfactoria y cumplió con las obligaciones pactadas en la Orden.

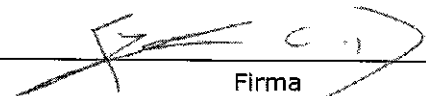
10. CONCEPTO FINAL DE LA INTERVENTORA(OR)

11. CALIFICACIÓN

Concepto	1	2	3	4	5
Solución a inconvenientes				X	
Comunicación con la(el) supervisora(or) / interventora(or)				X	
Oportunidad en la gestión				X	
Calidad del bien o servicio				X	
Cumplimiento				X	

Para constancia se firma en Bogotá, el 31 del mes de diciembre del 2021.

	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	VERSIÓN:1
		FECHA:06/12/2019

Supervisora		Contratista (Representante Legal)	
			
Firma		Firma	
Nombre	CAROLINA RAMOS CASTELLANOS	Nombre	DIEGO AGUILAR CAICEDO
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Identificación	80041733 de Bogotá

Nota: ESTA ACTA TIENE COMO ANEXO EL CERTIFICADO DE LICENCIAMIENTO - INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS

20211300000703